

L  
Lima Enero 21 de 1821

La Comision especial de economia y arreglo de Hac.<sup>da</sup> dedicada à las urgentes labores de tan delicada incumbencia, necesita el q. à la mayor brevedad se le pasen p.<sup>a</sup> medio de esta Secretaria jeneral del Cong.<sup>so</sup> los manifestos mensuales de la Gerencia jeneral desde Sept. hasta el presente; que lo mismo ejecuten la Prefectura Departamental en los decretamientos de que este encomendada: la Camara de Comercio y la Aduana en los suyos; compratiendo todas razones exãctas e instrucciones de las entradas y salidas de caudales desde el indicado mes de Sept. hasta la fecha, p.<sup>a</sup> saber à punto fijo sus importes por ramos, y su distribucion p.<sup>a</sup> clases, con especial indicacion de las providencias de q. haya dimanado.

Asi mismo ha menado q. la Prefectura instruya razon circunstanciada del Rendim.<sup>to</sup> anual del Ramo de Bodega, y su imbracion con referencia à las disposiciones q. rijan, en tal forma q. se puntualize su presente estado especial.

Y no pudiendole perder mo-



D. L. 94-5.  
MH-OL.97  
Ca. 23  
Doc. 19  
Fol. 1

mento alguno en la exacta manifestacion q. Va  
indicada, el Cong. espera del justificado celo de S. E.  
el Presidente de la Republica las mas activas oade-  
nes e intererantes requirimi<sup>tos</sup> de este Ministerio p.  
q. se remitan sin el mas leve retardado los enunod.  
documentos, sin los q. la expresada Comision no pue-  
de absolver sus importantes y atenciones q. momenta-  
neam<sup>te</sup> se hacen mas urgentes, à proporcion de lo q.  
perezcan los conflictos del Estado.

Dios que. à V.S.

Joaquin de Arce y José Bart.<sup>m</sup> Larate  
Dip. Seco - Dip. Seco

Lima Enero 22. de 1824.

Porcedida esta comision en su consecuencia expedando  
las sen que corresponden.

S. Ministro de Estado y  
en el Departam<sup>to</sup> de Hac. V.

Manuel  
[Signature]

76 PP. 1.0

Pro. en D